



**RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA ESCUELA
ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE SUSPENDE EL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE PROFESOR/A MEDIANTE CONTRATO DE
RELEVO EN LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA**

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 18 de los Estatutos reguladores de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), modificados por acuerdo de 6 de septiembre de 2016, del consejo de Gobierno, [y publicados en el BOJA n.º 175, de 9 de septiembre de 2016], así como de los poderes otorgados por el Consejo de Administración en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la contratación de personal:

RESUELVE:

Aceptar la solicitud de suspensión del proceso selectivo formulada por el Comité de Empresa; y en consecuencia, dejar suspendido el periodo de presentación de candidaturas hasta que se resuelvan las alegaciones presentadas por el Comité de Empresa.

Contra la presente resolución, en cuanto acto de trámite y conforme a la previsión contenida en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

En Granada, a 18 de diciembre de 2018

Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria
Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A